Desde el Centro de Bienestar Institucional se requiere realizar apoyo a los trabajadores que participarán en los juegos de SINTRAUNAL, de esta manera se hace necesario realizar el proceso con el siguiente objeto “alojamiento, alimentación y transporte interno para la participación de Sintraud en los VI juegos deportivos nacionales Sintraunal.”

**INFORMACION GENERAL**

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

El proponente estudiará bajo su propia responsabilidad las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el contrato**.**

1. **MARCO LEGAL**

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 del 2 de junio de 2015.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 003 de 2015 y Resolución No. 262 de 2015, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrá en cuenta lo siguiente:

* Resolución de Rectoría Nº 629 de 2016 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
* Igualmente se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Universidad, así como la normatividad que en materia de normas ambientales nacionales o distritales, se deban aplicar.

**TIPO DE CONTRATO** El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: ***ORDEN DE SERVICIO***

1. **OBJETO DEL CONTRATO**:

La Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” está interesada en recibir ofertas para “Alojamiento, alimentación y transporte interno a los funcionarios de la Universidad Distrital que participarán en los juegos de SINTRAUNAL en la presente vigencia”

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROPUESTA ECONOMICA**

**CUADRO No. 1**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION** | | | **CANTIDAD**  **/Personas)** | | | **DIAS** |
| Alojamiento (acomodación doble o triple) | | | 49 | | | 5 |
| Desayunos | | | 49 | | | 6 |
| Almuerzos | | | 49 | | | 6 |
| Cenas | | | 49 | | | 6 |
| Transporte Interno Día de llegada y salida Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto Rio negro. | | | 49 | | | 6 |
| Transporte interno ida y regreso desde el sitio de hospedaje a los sitios de competencia 4 recorridos diarios. | | | 49 | | | 6 |
|  |  |  | | APLICA IVA |  | |
|  |  |  | | TOTAL |  | |

Nota: La oferta presentada de debe incluir seguro Hotelero, emergencias médicas, Valor total, incluir Iva.

\***Lugar de Ejecución:** Ciudad de Palmira – Valle

**Fecha:** 02 de octubre al 07 de octubre de 2019.

1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial estimado para la presente CONVOCATORIA es de **treinta y cinco millones de pesos** **m/cte ($35.000.000) incluido IVA**.

Respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3542 de fecha 26 de septiembre de 2019, Rubro: alojamiento, servicio de suministros y comidas y bebidas, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto

1. **FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato que se suscriba, se pagará así:

La Universidad pagará el valor total del contrato cuando el contratista realice el servicio contratado con corte a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura, acompañados del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas o similares, que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 6 del Acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

1. **TERMINOS DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato es de quince días, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos de la presente invitación a cotizar, ofrezcan una mejor oferta en servicio, valor y ubicación del hotel que ofrezca garantías de cumplimiento.

|  |  |
| --- | --- |
| **ASPECTOS A EVALUAR** | **CALIFICACION** |
| ESTUDIO JURIDICO | ADMISIBLE O NO ADMISIBLE |
| CALIFICACIÓN TÉCNICA (Requerimientos Técnicos) | ADMISIBLE O NO ADMISIBLE |
| PRECIO | MENOR PRECIO |

1. **SUPERVISION DEL CONTRATO**

La Supervisión del contrato derivado del proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital a través del Director del Bienestar Institucional doctor Tito Ernesto Gutiérrez Daza, el cual coordinará, supervisará y exigirá el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista; acorde con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 629 de 2016).

1. **VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACION DE COTIZACIONES:**

La cotización debe presentarse en sobre sellado y foliado, identificado con el número del presente término de referencia (xxx), el nombre y la dirección del proponente hasta las 2:00 pm., el 30 de septiembre de 2019 en la Sección de Compras: carrera 7 No 40B -53 piso 7 Bogotá D.C..

Para el estudio y evaluación técnica de las propuestas estas serán remitidas a la dependencia que realizó la solicitud para su revisión y aprobación.

Si la cotización es enviada por correo, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello o escrito en el sobre por la Oficina de Correspondencia.

Esta solicitud de cotización se realizará por medio de invitación para los que están inscritos en la página de proveedores SISTEMA AGORA; así como se publicara en la página de contratación directa. Sección Compras <http://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cd&y=2018>. Recordamos que se deben inscribir en la página de proveedores de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas – SISTEMA AGORA. <https://funcionarios.portaloas.udistrital.edu.co/agora/>.

**17. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA COTIZACIÓN:**

* El proponente deberá discriminar el IVA, si es responsable de acuerdo con el RUT.

Persona Jurídica y Natural

* Certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social comprenda los servicios solicitados en la presente invitación a cotizar, cuya vigencia de expedición no supere los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la presente invitación.
* Registro Único Tributario.
* Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
* Registro Nacional de Turismo vigencia 2019
* Certificación bancaria
* Certificación de experiencia de contratos ejecutados con grupos con más de 40 personas.
* Tarjeta de propiedad seguro obligatorio de transito soat y certificado de gases
* El oferente deberá presentar la Resolución de habilitación como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedida por el Ministerio de Transporte, vigente
* Certificación de la revisión anual técnico – mecánica
* El restaurante que vaya cubrir el tema de la alimentación debe cumplir con concepto favorable por parte de la secretaria de salud, para este caso deberá anexar acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a restaurantes.

**CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL TRANSPORTE INTERNO**

El oferente se debe comprometer a cumplir con los siguientes aspectos:

* Al momento de utilización del servicio, la empresa debe suministrar al supervisor del contrato un listado con la placa de los vehículos, los nombres de los conductores, sus números de teléfono celular y copia de la licencia del conductor, que acredite estar actualizado y con el lleno de los requisitos.
* Los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos, deben estar al día.
* El contratista deberá transportar a los estudiantes, docentes o administrativos hasta el destino planeado. Se abstendrá de dar una ruta o destino final a lo acordado.